

COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTR 2023 1134713 “SERVICIO DE DESMONTAJE Y RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO EN PARQUES NATURALES Y NACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MRR (MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA CON CÓDIGO FONDO MR02040202)

Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación entregada por el licitador **MANUEL JESUS GARRIDO SANABRIA** en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	MANUEL JESUS GARRIDO SANABRIA	<ul style="list-style-type: none"> • Para acreditar el requisito de personas trabajadoras con discapacidad. Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla. Deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. <p>Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo XII.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al ser un contrato financiado por el PRTR, deberá aportar declaración de cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexos XIX y XX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. <http://www.atiende.agenciamedioambienteagua.es/login.aspx>

ÁREA CONTRATACIÓN

	MERCEDES GUERRERO RUIZ	20/02/2024 10:29:30	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwLT9lnUBxHBnYCgneYCv6n96Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	